



*tu mutualidad!*

## **Auto Evaluación**

# **Buenas Prácticas de Gobierno Corporativo 2020**

Aprobado por Directorio Jueves 25 de Febrero de 2021

## Sobre la Junta de Adherentes

| Ref. | Temática   | Se adopta (SI/NO) | Fundamento   |
|------|--|-------------------|--|
| 1    | La convocatoria a una junta general de adherentes se realiza mediante la publicación de dos o más avisos, de los cuales, a lo menos uno, sea un diario de circulación nacional, el cual se realiza con al menos 15 días de anticipación a la fecha de la convocatoria. | SI                | Se encuentra dispuesto de esa forma en el artículo 53 de los Estatutos de la Corporación: "Toda Junta General de Adherentes será convocada por el Presidente, debiendo la Gerencia General hacer publicar avisos de citación durante dos días en un diario de Valparaíso y en un diario de circulación nacional, en el que deberán indicarse lugar, día, hora y objeto de la reunión. El primero de los avisos deberá publicarse a lo menos diez días antes de la celebración de la Junta. No podrá citarse en un mismo aviso para una segunda reunión, cuando por falta de quórum no se llevare a efecto la primera." |
| 2    | La mutualidad ha implementado un sistema que permita visualizar de manera remota el desarrollo de las sesiones de las Juntas Generales de Adherentes de manera sincronizada con lo que ocurre presencialmente.   | NO APLICA 2020    | El año 2020 no se realizó Junta de Adherentes debido al Estado de Excepción. Se evaluará su utilización para la próxima Junta de Adherentes  |
| 3    | Existe algún mecanismo que posibilite a las entidades adherentes, a plantear preguntas con antelación a las sesiones de la Junta General de Adherentes.  | SI                | Las entidades adherentes tienen la posibilidad de remitir comunicaciones escritas, mediante carta o correo electrónico.  |

## Evaluación de Gobierno Corporativo Sobre el Directorio



| Ref. | Temática  | Se adopta (SI/NO) | Fundamento  |
|------|---|-------------------|---|
| 4    | El Directorio en su programa de trabajo anual, considera suficientemente la calidad y oportunidad de las prestaciones médicas, preventivas y económicas del Seguro, revisando para esto indicadores o métricas de seguimiento que permitan realizar una medición objetiva del desempeño de la mutualidad. | SI                | Se revisan en programa anual, conforme a los informes que entregan las diferentes Gerencias. Además el Directorio periódicamente analiza los informes de reclamos.  |
| 5    | El Directorio mantiene un plan de sucesión de los cargos principales.   | NO                | En cada cargo principal, de faltar el titular hay alguien capacitado para un reemplazo temporal. En los nombramientos de los titulares, el Directorio identifica tanto entre colaboradores internos como externos, a los mejores candidatos     |
| 6    | El Directorio y sus Comités realizan consultas para interiorizarse y validar los estados financieros, previo a su aprobación, a los auditores externos, al gerente general, al Gerente de finanzas y a otros responsables de la elaboración de los estados financieros.                                   | SI                | Se reciben informes por parte de las Gerencias respectivas, los que son analizados en detalle; así como se revisan con los Auditores en el Comité de Auditoría  |
| 7    | Los miembros del Directorio conocen y visitan con cierta periodicidad los distintos centros operativos y de atención al público de la entidad (en el fundamento de la respuesta indicar el número de visitas promedio por director en un año).  | SI                | Los Directores realizan periódicamente visitas a los centros de atención de forma anual. El año 2020 debido a la Pandemia por Covid-19 dichas visitas se pospusieron  |
| 8    | El Directorio se reúne, al menos, 2 veces al año para evaluar el cumplimiento del Plan Estratégico impulsando ajustes o correcciones de ser necesario.  | SI                | Se revisan los avances de manera constante en las sesiones de Directorio  |
| 9    | El Directorio en conjunto o algún grupo de directores cuentan con asesores externos que provean soporte en materias específicas para la toma de decisiones en la mutualidad (especifique).  | SI                | El Directorio durante el año 2020 contó con asesores externos.  |
| 10   | El Directorio se reúne sin la presencia de la alta gerencia para tratar materias específicas como lo son: la evaluación de desempeño del gerente general, informes de auditoría, denuncias de trabajadores de la mutualidad, entre otros. (Indicar cantidad de reuniones al año).                         | SI                | El Directorio cuando estima necesario trata materias sin la presencia de la alta gerencia   |
| 11   | El Directorio aprueba anualmente un presupuesto para su funcionamiento donde se considere, entre otros, dietas de los directores, viáticos, honorarios por participación en comités del Directorio o sus sesiones, contratación de asesores externos o consultorías, costos de inducción y capacitación.  | SI                |   |
| 12   | El Directorio ha aprobado un manual de procedimientos del proceso de elección del Directorio, el cual incluye la descripción de los elementos operativos necesarios.  | SI                | Sí, estos se encuentran en: <a href="http://www.ist.cl/wp-content/uploads/2021/02/Procedimiento-de-Elecci%C3%B3n-del-Directorio-1-1.pdf">http://www.ist.cl/wp-content/uploads/2021/02/Procedimiento-de-Elecci%C3%B3n-del-Directorio-1-1.pdf</a> |

## Sobre los Comités de Directorio

| Ref. | Temática  | Se adopta (SI/NO) | Fundamento  |
|------|---|-------------------|---|
| 13   | El Directorio ha establecido la conformación de los Comités recomendados por la Superintendencia de Seguridad Social. (Indique cuáles existen).   | SI                | Este Instituto cuenta con Comité de Gestión, de Riesgos, de Auditoría y de Estrategia y Prevención. Asimismo, el Directorio participa en el Comité de Etica   |
| 14   | Un director integra un máximo de 2 comités del Directorio.  | SI                | La conformación de los Comités se encuentra publicado en Memoria 2019 y durante el 2020 no ha variado su conformación   |
| 15   | Los comités del Directorio están integrados, a lo menos, por un director representante de las entidades empleadoras y un director representante de los trabajadores, siendo siempre presididos por uno de ellos, sean titulares o suplentes.                        | SI                | La conformación de los Comités se encuentra publicado en Memoria 2019 y durante el 2020 no ha variado su conformación   |
| 16   | El Directorio ha designado como miembros de los comités de Directorio a directores suplentes, de manera que éstos se encuentran interiorizados en el quehacer de la mutualidad y participen de las decisiones que se someten a análisis en estas instancias.        | SI                | Los Comités de Riesgos, Estrategia y Prevención y Gestión incluyen, dentro de sus integrantes, a un director suplente. Solo en los Comité de Auditoría y Comité de Etica participan Directores Titulares tanto del estamento laboral como empresarial |
| 17   | Los comités de Directorio cuentan con estatutos aprobados por el Directorio, los cuales están disponibles en el sitio web de la institución y contiene al menos las materias descritas en el número 1, del Capítulo II, de la Letra C, del Título I, del Libro VII. | SI                | Los Estatutos de Comités se encuentran publicados en <a href="http://www.ist.cl/wp-content/uploads/2021/02/Estatutos-Comit%C3%A9s-de-Directorio-1.pdf">http://www.ist.cl/wp-content/uploads/2021/02/Estatutos-Comit%C3%A9s-de-Directorio-1.pdf</a>    |

## Sobre los Directores y la Alta Gerencia

| Ref. | Temática   | Se adopta (SI/NO) | Fundamento  |
|------|--|-------------------|---|
| 18   | Los directores acogen la buena práctica limitar a un máximo de 2 períodos consecutivos su reelección.  | SI                | Se encuentra dispuesto de esa forma en el artículo 16 de los Estatutos  |
| 19   | El Directorio es el estamento ante el cual el fiscal debe responder, así como el único responsable respecto a la contratación, desvinculación y fijación de las remuneraciones del fiscal, entre otras materias. | NO                | El Gerente General tiene la facultad de proponer la contratación y remoción, conforme a lo dispuesto en art. 59 de los Estatutos  |
| 20   | El Directorio establece formalmente en sus políticas, los deberes asociados a los directores, gerentes y trabajadores de la mutualidad descritos en el Capítulo VI, Letra B, del Título I, del Libro VII.        | SI                | Están establecidos en los Estatutos y en el Reglamento Interno  |
| 21   | El Directorio implementa mecanismos de participación con entidades adherentes y trabajadores protegidos según lo establecido en la Letra A, del Título III, del Libro VII. (Detalle las prácticas).              | SI                | IST mantiene una Oficina de Observaciones, Información, Reclamos y Sugerencias; mantiene un sitio web y centros de salud con la información requerida por la Superintendencia; fomenta el desarrollo de material informativo. |

## Sobre los Conflictos de Interés

| Ref. | Temática   | Se adopta (SI/NO) | Fundamento   |
|------|--|-------------------|--|
| 22   | En relación a la contratación de bienes y servicios, la mutualidad establece y controla lo señalado en relación a no permitir la contratación de bienes y servicios cuya contraparte sea algún director, gerente y personas relacionadas a éstas, según lo descrito en el Capítulo II, de la Letra F, del Título I, del Libro VII. | SI                | Directorio evalúa las situaciones puntuales en que pueda existir conflicto de interés siguiendo las disposiciones expresas de los Estatutos en la materia. |
| 23   | El Directorio implementa un canal para que los trabajadores y colaboradores en general, puedan comunicar situaciones en donde eventualmente existan conflictos de interés, y de esta forma, el Directorio pueda pronunciarse cuando así lo estime.   | SI                | Existe un canal de denuncias en estas materias, dispuesto en el sitio web  |
| 24   | La mutualidad realiza licitaciones públicas o privadas acogiendo las buenas prácticas en el proceso de compras, según lo establecido en el número 1, Letra D, del Título III, del Libro VII.   | SI                | Se realizan los procesos de adquisiciones según las buenas prácticas recomendadas.   |

## Sobre Otras Materias

| Ref. | Temática  | Se adopta (SI/NO) | Fundamento   |
|------|---|-------------------|--|
| 25   | La entidad posee una función, encargado o unidad que se preocupe de la responsabilidad social, que dentro de otras materias, analiza y promueve temáticas como la diversidad e inclusión, generando reportes difundidos por la mutualidad.  | SI                | Gerente de Planificación y Gestión   |
| 26   | El Directorio ha aprobado una política y establecido procedimientos formales que tienen por objetivo proveer anualmente al público, información respecto a las políticas adoptadas por la mutualidad en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible.  | SI                | El Directorio aprueba las políticas de diseño y construcción del Reporte de Sustentabilidad  |
| 27   | Para efectos de la definición de políticas, indicadores y formatos de reporte en materia de responsabilidad social y desarrollo sostenible, se han seguido estándares internacionales como, por ejemplo, las directrices contenidas en la ISO 26000-2010, los Principios y Estándares de Reporte y Difusión de la "Global Reporting Initiative" o algún otro.         | SI                | Se utiliza metodología GRI   |
| 28   | La mutualidad, como parte del cumplimiento de la Ley N° 20.393, establece un modelo de prevención de delitos y realiza una certificación de su adopción e implementación, conforme a lo señalado en la letra b), del numeral 4), del artículo 4°, de la citada Ley, remitiendo a la Superintendencia de Seguridad Social, a modo informativo el referido certificado. | NO                | El 2020 se trabajó el Modelo de Prevención de Delitos y durante el año 2021 se implementará el modelo.   |
| 29   | El Directorio de la mutualidad ha impulsado e incorporado parte de las instrucciones de la presente normativa en el gobierno corporativo de las sociedades u organismos filiales, en donde la entidad tiene participación en su propiedad. (Indique qué elementos e individualice la sociedad u organismo filial).  | NO                | No se ha considerado necesario.  |
| 30   | El Directorio mantiene un Código de ética, conducta y buenas prácticas, según las definiciones, indicaciones y contenido recomendado, señalados en los números 1, 2 y 3 del Capítulo I, de la Letra F, del Título I, del Libro VII.   | SI                |  |
| 31   | El Directorio incorpora en el funcionamiento del Comité de Ética, los elementos señalados en el Capítulo I, de la Letra F, del Título I, del Libro VII. (Indique cuáles).   | SI                | El Comité de Ética, tal como se expone en el memoria 2019 y que durante el 2020 se mantuvo, está conformado por dos directores (un director representante de los trabajadores y otro del estamento de las entidades adherentes) y la Fiscal; el Estatuto del Comité está aprobado por el Directorio. |



*tu mutualidad!*

**Auto Evaluación**

**Buenas Prácticas de Gobierno  
Corporativo  
2020**

Aprobado por Directorio Jueves 25 de Febrero de 2021